



DECRETO N° 0420

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

El Registro N° 0149/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 074/10 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se designe políticamente en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia- al señor SOTO DARÍO FILIBERTO, D.N.I. N° 12.007.715, con Categoría 24 más Plus, con vigencia al 01 de marzo de 2010;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Nota N° 236/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal";

Que por Informe N° 149/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se efectivice lo requerido, con vigencia al 01 de marzo del corriente año;

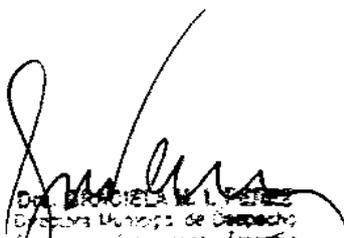
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de marzo ----- de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **SOTO DARÍO FILIBERTO, L.P. N° 8067 (Grupo 05), D.N.I. N° 12.007.715, Clase 1958, con Categoría 24**, para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido


Dra. BRUCIELA M. L. SILE
Dirección Municipal de Despacho

en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 149/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Las Flores

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

